

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 21 MAR 2014*

VISTO la nota presentada por el Director General de Administración del Poder Legislativo, Dn. Julio Cesar WILDER; **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita autorización para trasladarse el día 21 de marzo del corriente año, a la ciudad de Río Grande junto al Director de Contrataciones y Adm. De Bienes, agente Categoría 24 P.AyT Sr. Alejandro SAEZ, a los efectos de realizar gestiones inherentes a sus funciones en la Delegación del Poder Legislativo.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar los gastos que ocasione el traslado a la ciudad de Río Grande y liquidar UN (1) día de viático a los agentes mencionados, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la comisión del Director General de Administración, Dn. Julio WILDER, categoría 24 P.AyT. y al Director de Contrataciones y Adm., categoría 24 P.AyT Sr. Alejandro SAEZ, quienes se trasladarán a la ciudad de Río Grande el día 21 de marzo del corriente año; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- LIQUIDAR UN (1) día de viático a los agentes mencionado en el artículo precedente y reconocer el gasto de traslado, que le será reintegrado a su regreso previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

098 / 14

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo